



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 04 de abril de 2025

Expediente N° 39/24-IEMs

RESOLUCION N° 049-2025-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de Elementos y Equipos Informáticos para este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 032-2025-IEM, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que el Acta de apertura da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuestas: TECNOGRAF S.A.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de Presupuesto Res. Rectoral N° 2480/25.

Que, Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 22.978 tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Recomendación del Agente Informático Sr. Wilson COLQUE y con lo dictaminado por Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 01/25-I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de Elementos y Equipos Informáticos para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

- Firma **TECNOGRAF S.A.** para los Items 01, 02, 03(Alt.1), 04, 05, 06 y 08 en Formulario de la Firma por un importe total de \$148.220,00 (pesos, ciento cuarenta y ocho mil doscientos veinte c/00/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$148.220,00 (pesos ciento cuarenta y ocho mil doscientos veinte c/00/ctvos).

- Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 3 - \$ 137.020,00 (pesos ciento treinta y siete mil veinte, c/00/ctvos.)
- Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 1 - \$ 11.200,00 (pesos once mil doscientos, c/00/ctvos.)
- Dep. 41-05-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF-16

ARTICULO 4° Declarar Desierta la presente Contratación para el Items 07, y (Cant.1 elemento Items 2)


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 39/24-IEMs

RESOLUCION N° 049-2025-IEM

ARTICULO 5° Desaféctese la suma de \$ 315.780,00 (pesos trescientos quince mil setecientos ochenta, c/00/ctvos.) con Imputación a:

Dep. 41-05-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF-16

ARTICULO 6° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


E. S. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
"E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA